



OFICIO N° 96309  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.7°/373

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2025

La Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el creciente número de peluquerías y barberías informales e ilegales que estarían operando sin cumplir la normativa sanitaria vigente en la Región Metropolitana, con particular impacto en la comuna de Santiago, detallando especialmente las fiscalizaciones aplicadas durante el último año, así como las sanciones o multas aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA





## SOLICITUD DE OFICIO

**DE:** María Luisa Cordero Velásquez  
Diputada de la República

**PARA:** Ministra de Salud  
Subsecretaria de Salud Pública  
Seremi Región Metropolitana

**MATERIA:** Solicitud de información sobre fiscalización de peluquerías y barberías informales e ilegales.

---

María Luisa Cordero Velásquez, Diputada de la República, Junto con saludarles cordialmente y en virtud de las facultades fiscalizadoras que me otorga el artículo 9° de la Ley N.° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, mediante el presente oficio y en virtud de la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos, me dirijo a usted, para manifestar mi preocupación respecto al creciente número de peluquerías y barberías informales e ilegales que operan en la región, especialmente en la Comuna de Santiago, sin cumplir con la normativa sanitaria vigente. Estos establecimientos, al no estar registrados ni autorizados, representan un riesgo significativo para la salud pública, tanto para los clientes como para los trabajadores que prestan servicios en ellos.

Es fundamental garantizar que todos los establecimientos que brinden servicios de estética, peluquería y barbería cumplan con los estándares de higiene y seguridad establecidos por la autoridad sanitaria, para proteger la salud de la ciudadanía y prevenir posibles brotes de enfermedades o contagios.



Considerando que es de suma importancia evaluar la situación actual, garantizar la seguridad de los consumidores y promover el cumplimiento de las normativas vigentes y poder comprender mejor las acciones que se están llevando a cabo en relación con estos establecimientos informales, es que solicito me pueda informar lo siguiente:

1.- Informe ¿Cuántas fiscalizaciones se han realizado en el último año a peluquerías y barberías informales e ilegales en nuestra región?

2.- Informe cuál ha sido la metodología empleada para detectar estos establecimientos.

3.- ¿Qué tipo de sanciones o multas se han aplicado a peluquerías y barberías informales e ilegales que han sido detectadas operando sin la debida autorización y cumplimiento de la normativa sanitaria?

4.- En los casos en que se han detectado peluquerías o barberías ilegales, ¿se ha procedido con el cierre temporal o definitivo de los establecimientos? En caso afirmativo, ¿cuántos de estos establecimientos han sido clausurados en el último año y bajo qué condiciones?

5.- Informe si se ha coordinado la Seremi de Salud con otras autoridades locales o nacionales (como la Policía de Investigaciones o municipalidades) para llevar a cabo las fiscalizaciones y asegurar el cumplimiento de la normativa en los establecimientos informales.

6.- ¿Existen planes de inspección o medidas adicionales para aumentar la fiscalización a estos establecimientos en el futuro cercano, con el fin de prevenir la proliferación de peluquerías y barberías informales?

7.- En los casos de reincidencia por parte de establecimientos informales, ¿se están tomando medidas adicionales, como multas más altas o acciones legales, para garantizar que estos establecimientos dejen de operar sin la debida regulación?

8.- Informe si se están llevando a cabo campañas de sensibilización para los propietarios de peluquerías y barberías, informándoles sobre los requisitos legales y sanitarios para operar de manera formal y segura.



María Luisa Cordero Velásquez  
Diputada de la República  
Distrito N° 10



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

